



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de obras de «Urbanización del Barrio de San Juan de los Lagos».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 20. Expte.: 000006/2015 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* Es objeto de la presente licitación la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, la ejecución de las obras definidas en el proyecto de obras de «Urbanización del Barrio de San Juan de los Lagos».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 900.000 euros, IVA incluido.

5. – *Obtención de documentación:* Copy Red. Reprografía. 09004 Burgos, avenida del Arlanzón, número 4. Teléfono 947 26 61 93 y fax 947 25 74 28, en la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es/](http://www.aytoburgos.es/) Perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Procedimiento y criterio de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios. (Ver pliego).

– Oferta económica hasta 50 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left( 1 - \frac{(Of_{m\acute{a}x} - Of_i)^2}{(Of_{m\acute{a}x})^2} \right)$$

Siendo:

$P_i$  la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{m\acute{a}x}$  la puntuación máxima por el criterio del precio.



$Of_i$ ) el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$  el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. En caso de ofertas desproporcionadas o temerarias se estará a lo dispuesto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– Mejoras hasta 25 puntos: Se valorarán exclusivamente las mejoras propuestas en el anejo número 16 del proyecto, tal y como vienen descritas. Estando obligado el ofertante a ejecutarlas en los mismos términos que viene reflejadas en el proyecto, por lo que únicamente debe indicar qué mejoras va a realizar, siendo las siguientes:

1 pavimentos: 12,443 puntos.

2 mobiliario urbano: 12,557 puntos.

– Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios hasta 25 puntos. La distribución de los puntos asignados será:

- 20 puntos la organización de las obras que permita la entrega anticipada al uso público de la parte de la obra ejecutada, que permita minimizar las molestias a los ciudadanos. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no permitan una entrega anticipada al uso público de parte de la obra ejecutada y hasta con 20 puntos aquellas ofertas que realicen una mejor propuesta, siempre que sea ejecutable y que minimice la afección a los ciudadanos al permitir el uso de la parte ya ejecutada.

- 5 puntos la justificación de los rendimientos utilizados en las unidades de obra más representativas de la obra. Se valorará con 0 puntos las ofertas que no justifiquen los rendimientos utilizados o su justificación sea errónea y se valorarán con 5 puntos las ofertas que justifiquen adecuadamente los rendimientos y sean creíbles.

7. – *Clasificación del contratista:*

Grupo G, Subgrupo 6, categoría d)

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar. Contenido de las proposiciones: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.



9. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas. (Ver pliego).

10. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como vocales el titular de Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefe de Gestión Administrativa de antedicha Gerencia o funcionario de la misma.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.aytoburgos.es/](http://www.aytoburgos.es/) Perfil del contratante

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 17 de junio de 2015.

La Gerente Municipal de Fomento,  
María Rosario Martín Burgos